



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE
CÓDIGO: 76-001-33-33-003

AVISO A LA COMUNIDAD EN GENERAL

**LA SUSCRITRA SECRETARIA DEL JUGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE CALI**

HACE SABER:

Que mediante auto interlocutorio No.507 de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022) proferido por este Despacho dentro de la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el número 76001-33-33-003-**2022-00204-00**¹, promovida por la **DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL VALLE DEL CAUCA** en beneficio colectivo contra el **DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI**, se dispuso **ADMITIR** el medio de control de **PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS**, presentado por la presunta vulneración a los derechos relacionados en la Ley 472 de 1998 causada por el mal estado del puente peatonal, ubicado en la avenida ciudad de Cali, al frente a la Estación de Policía Los Mangos del barrio Marroquín del Distrito Especial de Santiago de Cali.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 472 de 1998.

SE FIJA EN CARTELERA VIRTUAL HOY, VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SIENDO LAS 8:00 A.M.

PAMELA ALVAREZ DUQUE
Secretaria

¹ Expediente electrónico visible a través de la página web SAMAI:
https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=760013333003202200204007600133